AMC-OFI-0157568-2021

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 15 de diciembre de 2021

Oficio **AMC-OFI-0157568-2021**

Dr.
JHON FLOREZ YEPES
Asesor Codigo 105 Grado47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

CIUDAD

Asunto: **REMISIÓN DE CUENTA CORREGIDA DE PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito cuenta de cobro corregida, del proveedor **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT. 900.659.125-6, referente al CONTRATO MC-ALVT-001-2021, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($53.442.564.78)**

De esta cuenta doy la orden y autorización del pago conforme al acta de recibo FINAL de 14 de diciembre de 2021

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turistica
Proyectó: Franklin Cumplido – Asesor Externo

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F011	**Vigencia: 09/09/2019**	**Versión: 7.0**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	
IDENTIFICACION:	NIT. 900.659.125-6	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2021	
Nº DEL CONTRATO:	MC-ALVT-001-2021; ADICIONAL 01 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2021; ACLARATORIO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL ADICIONAL 01 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2021.	
CLASE DE ACTO:	OBRA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.099.850).	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.344.427).	
PLAZO:	un (1) Mes	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	440 47 994000025735 440 47 994000025735	Fecha de aprobación de poliza: 19 de noviembre de 2021 Fecha de ampliación de Poliza 9 de diciembre del 2021
PUBLICACION DEL CONTRATO	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	19 de noviembre de 2021	
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	
ACTA FINAL	ACTA FINAL DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA FINAL:	14 DE DICIEMBRE DE 2021	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSION	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACION Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	x	09-12-2021
Revisor Fiscal		

Certificados	**Numero**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	35	04	**12-08-2021**	$53.444.277
Registro	212	04	**12-11-2021**	$48.099,850
Registro adicional	242	04	**02-12-2021**	$5.344,427

La presente certificación se expide para el cobro de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($53.442.564.78).correspondiente **ACTA DE RECIBO FINAL DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Atentamente,



ANDY REALES ARROYO
Alcalde de la localidad de la virgen y turística
Supervisor

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-ALVT-001-2021	
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
CONTRATISTA	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
PLAZO:	UN (01) MES
VALOR OFERTADO:	Cuarenta y ocho millones noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos m/cte ($48.099.850)

ANDY REALES ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.343.353, en su calidad de Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena y en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el decreto distrital 0588 del 02 de junio de 2021, por medio de la presente, manifiesto que el Distrito de Cartagena, **ACEPTA,** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-ALVT-001-2021**, por **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT: 900.659.125-6, a través de su Representante Legal, el señor **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR** mayor de edad, identificado con C.C No. 92.557.456 de Corozal, quien para este acto se denomina EL CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deja constancia de las siguientes clausulas: **PRIMERA - OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA*;*** lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por EL CONTRATISTA dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-ALVT-001-2021**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios). De igual forma de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será hasta la suma de **Cuarenta y ocho millones noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos m/cte ($48.099.850),** de acuerdo con los servicios solicitados y a la oferta económica presentada, monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula. **TERCERA – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado el 100% una vez se materialice la entrega del objeto contratado, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado. Para el pago el contratista deberá demostrar encontrarse realizando los aportes al sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. El contratista, deberá presentar la facturación o documentos equivalentes para el cobro a **LA ALCALDIA LOCAL**, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha que se aporte este último documento y/o se presente en debida forma. El contratista, previo a cada pago deberá acreditar el cumplimiento de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Obligaciones Parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **LA ALCALDIA LOCAL** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **LA ALCALDIA LOCAL** no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieran sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista**. CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** un mes (1 mes), sin exceder del 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **QUINTA – SUPERVISIÓN**: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística.**SEXTA – GENERALES:** Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. **SÉPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35 del 12 de Agosto de 2021. **OCTAVA: GARANTIAS:** el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Art. 7º de la ley 1150 de 2007, que cubre los siguientes amparos: **a. Cumplimiento:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al DISTRITO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor asegurado corresponderá al 10% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b. Salarios,** prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al DISTRITO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor asegurado corresponderá al 5% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **c. Calidad** del servicio. El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor asegurado corresponderá al 10% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en todo caso, el contratista mantendrá indemne a LA ALCALDIA LOCAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, por el futuro contratista o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra LA ALCALDIA LOCAL por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA ALCALDIA LOCAL y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquier de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA ALCALDIA LOCAL, podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al futuro contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el fututo contratista, LA ALCALDIA LOCAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **NOVENA: ENTIDAD CONTRATANTE:** Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias – Casa de Justicia Barrio Chiquinquirá. **DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S. y su trámite de firmas y aceptaciones por la plataforma de secop II. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN.** Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta Presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA, del Certificado de Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Proyectó: Franklin Cumplido Campo
Asesor Jurídico Externo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3013679
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(10/11/2021 12:34:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-ALVT-001-2021
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	9/12/2021 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 900659125

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PM&A CONSTRUCCIONES			

S.A.S

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EVER JOSE PATERNINA BALETA* ***Fecha de aprobación:*** *10/11/2021 2:31:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Andy Reales Arroyo* ***Fecha de aprobación:*** *10/11/2021 2:33:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3013679_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ALCALDIA LOCAL 2
Proceso de Contratación	MC-ALVT-001-2021
Título de la oferta	OFERTA PM&A MC-ALVT-001-2021
Cuantía del contrato	48.099.850 COP

Volver Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ADICIONAL 01 AL CONTRATO No. MC-ALVT-001-2021	
CONTRATISTA:	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.659.125-6
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.099.850)
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($5.344.425)

ANDY REALES ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.343.353, en su calidad de Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena y en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el decreto distrital 0588 del 02 de junio de 2021, por una parte, y por la **otra CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR** mayor de edad, identificado con C.C No. 92.557.456 de Corozal, representante legal de la empresa **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S**., identificada con NIT: 900.659.125-6, quien para este acto se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio y adicional en valor al contrato **MC-ALVT-001-2021,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Distrito de Cartagena celebró el contrato **MC-ALVT-001-2021** con la empresa PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.659.125-6, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA". **2)** Que el contratista aportó las garantías y estas a su vez fueron aprobadas por el Distrito de Cartagena el día 19 de noviembre de 2021. **3)** Que se inició ejecución el día 19 de noviembre de 2021 y se estableció como fecha de terminación el día 18 de diciembre de 2021. **4)** Que a la fecha de este adicional el contrato se ha ejecutado de manera satisfactoria, con impacto en la comunidad intervenida y no se han suscrito actas parciales. **5)** Que, conforme al alcance del proyecto, y la necesidad de reactivación económica, se requiere ampliar el alcance inicial del contrato para optimizar recursos en cuanto a la iluminación y pintura de la sede de la Alcaldía Local, que es deficiente, y de esta forma generar un impacto positivo adicional en la fachada de las instalaciones de la misma. **6)** Que, en esa medida, el contratista proyectó mayores y menores cantidades de obra, por lo que se requiere modificar el alcance de la oferta económica presentada por el contratista y adicionar el alcance del contrato MC-ALVT-001-2021, dichas especificaciones quedaran determinada en el estudio previo. **7)** Que existe disponibilidad presupuestal suficiente amparada en el certificado de disponibilidad No. 35 del 12 de agosto de 2021, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA **8)** Que se evaluó la realización de un adicional para complementar el alcance del contrato, y dicho presupuesto fue de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($5.344.425) 9)** Que el Artículo 40º de la ley 80 de 1993 el cual señala: - *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la

buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. Y su parágrafo estipula lo siguiente: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **10)** Que el presente adicional se regirá por las siguientes estipulaciones del contrato **MC-ALVT-001-2021** y en especial por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto de este ADICIONAL es ampliar el valor del contrato **MC-ALVT-001-2021**, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA, así: EN VALOR: Se adicionará la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($5.344.425)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** El alcance técnico del adicional será el relacionado en el estudio previo, conforme al cuadro técnico y económico. **CLAUSULA TERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de la presente adición está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35 del 12 de agosto de 2021. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes**. CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal y adiciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver Imprimir Modificar

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.7239222	Modificar unilateralmente el contrato	2/12/2021 7:49 AM *(UTC -5 horas)*	2/12/2021 7:56 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver Imprimir Modificar

ACLARATORIO 001 AL ADICIONAL 01 DEL CONTRATO No. MC-ALVT-001-2021

CONTRATISTA:	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.659.125-6
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.099.850)
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.344.427)

ANDY REALES ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.343.353, en su calidad de Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena y en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el decreto distrital 0588 del 02 de junio de 2021, por una parte, y por la otra **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR** mayor de edad, identificado con C.C No. 92.557.456 de Corozal, representante legal de la empresa **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S**., identificada con NIT: 900.659.125-6, quien para este acto se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio al adicional 01 del contrato MC-ALVT-001-2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Artículo 2° de la Constitución señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". **2)** Que la Alcaldía Local de la Virgen y Turística celebró contrato No. MC-ALVT-001-2021 con la empresa **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT: 900.659.125-6 para desarrollar el objeto: **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA,** con fecha de inicio 19 de noviembre de 2021 y fecha de finalización 18 de diciembre de 2021 **3)** Que así mismo, el Distrito de Cartagena y la empresa PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S., suscribieron el adicional 01 al contrato MC-ALVT-001-2021, y por un error involuntario de transcripción se estableció que la suma a adicionar correspondía a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($5.344.425) **4)** Que la suma correcta a adicionar, es el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.344.427) **5)** Que la aclaración que se realizará no afecta el presupuesto establecido para la ejecución del contrato. **6)** Que el presente documento se suscribe en marco de la autonomía de la voluntad de las partes **7)** Que el presente aclaratorio se rige conforme a lo preceptuado en el segundo inciso del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que señala: ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*** A lo expuesto el modificatorio se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Aclárese la cláusula primera del adicional 01 del contrato MC-ALVT-001-2021, la cual quedará de la siguiente forma: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto de este ADICIONAL es ampliar el valor del contrato **MC-ALVT-001-2021**, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA, así: EN VALOR: Se adicionará la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.344.427)**.

CLAUSULA SEGUNDA: Aclárese la cláusula segunda del adicional 001 del contrato MC-ALVT-001-2021, la cual quedará de la siguiente forma: **CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA DEL CONTRATO MC-ALVT-001-2021 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA", que para todos los efectos legales y contractuales quedará así:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	100,00	$ 8.300,00	$ 830.000,00
2	REPARACION DE CIELORASO EN YESO- CARTON	M2	100,00	$ 46.000,00	$ 4.600.000,00
3	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UN	50,00	$ 6.000,00	$ 300.000,00
4	SUM E INST. DE LAMPARAS TIPO LED CUADRADAS DE 40 X 40 1800 LUMENES 24 WAT LUZ FRIA BLANCA	UN	50,00	$ 150.000,00	$ 7.500.000,00
5	DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE MARCO	UN	5,00	$ 25.000,00	$ 125.000,00
6	SUM E INST. DE PUERTAS TIPO TABLERO PARA OFICINAS INCLUYE MARCO BISAGRAS Y CERRADURA TIPO BOLA	UN	5,00	$ 420.000,00	$ 2.100.000,00
7	SUM E INST. DE CARETA DE HIERRO PARA VENTANAS	M2	20,00	$ 160.000,00	$ 3.200.000,00
8	SUM E INST. DE VENTANAS DE ALUMINIO VIDRIO POLARIZADO	M2	4,50	$ 380.000,00	$ 1.710.000,00

9	PINTURA VINILO TIPO 2 INTERIORES PARA OFICINAS	M2	1.100,00	$ 12.500,00	$ 13.750.000,00
10	PINTURA ESMALTE PARA ESCALERAS	M2	50,00	$ 13.500,00	$ 675.000,00
	PINTURA DE CIELORASO BLANCO	M2	590,00	$ 11.500,00	$ 6.785.000,00
11	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CANALETA 90 PLACAS Y VIGAS CANALES	M2	30,00	$ 35.000,00	$ 1.050.000,00
12	IMPERMEABILIZACION DE DESAGUE DE SANITARIO BAÑO HOMBRES INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE	UN	1,00	$ 130.420,00	$ 130.422,00
	COSTO DIRECTO (CD)				$ 42.755.422,00
	ADMINISTRACION (%CD)			10,00%	$ 4.275.542,00
	UTILIDAD (%CD)			10,00%	$ 4.275.542,00
	IMPREVISTOS (%CD)			5,00%	$ 2.137.771,00
		COSTO TOTAL 1			***$ 53.444.277***

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal y el adicional 01 que no han sido modificadas por el presente contrato quedarán incólumes.

CLAÚSULA CUARTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MODIFICATORIO. - Este contrato modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Dado en Cartagena de Indias a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2021.

POR EL DISTRITO,

ANDY REALES ARROYO
ALCALDE LOCAL DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

POR EL CONTRATISTA,

Carmelo Mendivil Tovar

CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL
PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.7327862	Modificar el contrato	15/12/2021 8:43 AM *(UTC -5 horas)*	15/12/2021 8:53 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.7320089	Modificar unilateralmente el contrato	14/12/2021 1:41 PM *(UTC -5 horas)*	14/12/2021 1:41 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	Sin documento	
CO1.CTRMOD.7320533	Modificar el contrato	14/12/2021 1:33 PM *(UTC -5 horas)*	14/12/2021 1:36 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	Sin documento	
CO1.CTRMOD.7239222	Modificar unilateralmente el contrato	2/12/2021 7:49 AM *(UTC -5 horas)*	2/12/2021 7:56 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14792797581

(415)7707212489984(8020) 000001479279758 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 9 1 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PM & A CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 A 23 61 BRR LA TOSCANA

42. Correo electrónico pmyaconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 0 0 0 1	3 0 0 6 6 4 4 2 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 9 1 7	7 7 3 0	2 0 1 3 0 9 1 7	7 1 1 2 / 4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 14 / 09 : 34: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PATERNINA BALETA EVER JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14792797581

(415)7707212489984(8020) **000001479279758 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 9 1 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número	1	2 5 5 0 0
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 2 9	2 0 1 8 0 3 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 2 3	2 0 1 8 0 3 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 7 3 0 0	7 9 3 5 5
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 8 2 9
81. Hasta	2 2 1 8 0 1 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 7 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14792797581

(415)7707212489984(8020) **000001479279758 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 9 1 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 1 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 5 5 7 4 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MENDIVIL	TOVAR	CARMELO	FABIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio para
Logo Corporativo

PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.659.125-6
cr 28 a 23 61 brr la toscana
Tel: (035) 3006644230
Sincelejo - Colombia
pmyaconstrucciones@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. PMYA-4

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(035) 3156560284
Dirección	BRR CENTRO PLAZA ADUANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2021, 13:37
Expedición	14/12/2021, 16:41
Vencimiento	13/12/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Cargo 2	Valor Impto.Cargo
1	contrato N MC- ALVT-001-2021 ORIGINAL Y ADICION 01	1.00	43,437,796.50	0.00	682,376.50

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte con setenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-12-13 por $ 53,442,564.78

Observaciones:

Total Bruto	42,755,420.00
Administración 10.00%	4,275,542.00
Imprevistos 5.00%	2,137,771.00
Utilidad 8.40%	3,591,455.28
IVA 19%	682,376.50
Total a Pagar	53,442,564.78

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764016803581 aprobado en 20210823 prefijo PMYA desde el número 1 al 100**

Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa

CUFE: 44735aea56422580cf8db40da74ba3cdbf7e75dade1fde69338a53aee058555676feb40629d97df1a25c34ae6063f03a


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 92.557.456
MENDIVIL TOVAR
APELLIDOS
CARMELO FABIAN
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1977
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-NOV-1995 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2804000-00130481-M-0092557456-20061122
0006618131A 1
7920006050

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 35

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-02-20-01-00-00-00	Mantenimiento	53,444,277.00
	TOTAL:	53,444,277.00

OBJETO:

MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA.

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante oficio numero AMC-03284 de agosto 10 del 2021.

Cartagena D.C. y T., 12 de agosto del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 212

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-02-20-01-00-00-00	Mantenimiento	48,099,850.00
	Total:	**48,099,850.00**

CDP No. 35

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE OBRA - 12021

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.

BENEFICIARIO : PM & A CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT 900659125-6

Cartagena D.C. y T., 12 de noviembre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *KMERCADO*

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 242

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-02-20-01-00-00-00	Mantenimiento	5,344,427.00
	Total:	**5,344,427.00**

CDP No. 35

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE OBRA - 120211

OBJETO: ADICIONAL 01 EN VALOR AL CONTRATO MC-ALVT-001-2021 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.

BENEFICIARIO : PM & A CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT 900659125-6

Cartagena D.C. y T., 02 de diciembre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y el día 19 de noviembre de 2021, se reunieron, el Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias **ANDY REALES ARROYO**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias como ordenador del gasto, y a su vez en calidad de Supervisor y, por otra parte **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.557.456 de Corozal, en representación de la empresa **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT: 900.659.125-6 con la finalidad de suscribir acta inicio del contrato MC-ALVT-001-2021, previa a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y, la empresa **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT: 900.659.125-6, suscribieron el contrato **MC-ALVT-001-2021** a través de la plataforma de SECOP II. el día 10 de noviembre, cuyo objeto es, "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA", por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.099.850)

Que el contratista aportó las garantías solicitadas en el contrato, y estas a su vez fueron aprobadas por el Distrito de Cartagena el día 19 de noviembre de 2021.

Que la Administración Distrital expidió el certificado de Registro Presupuestal:

No RP	VALOR	FECHA
212	$48.099.850	12 de noviembre de 2021

Que se deja constancia, de la verificación de los aportes al sistema de seguridad social del contratista.

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, señala: "*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".*

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos relativos a la suscripción, expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías de modo que el contrato cumple los requisitos de ejecución.

ACUERDO DE INICIO

Que las partes acuerdan:

A. Establecer como fecha de inicio el día 19 de noviembre de 2021.

B. Establecer como fecha de terminación el día 18 de diciembre de 2021 o hasta se cumpla el objeto contractual.

C. Declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente convenio y los requerimientos para su ejecución, así como las obligaciones estipuladas.

D. El contratista se compromete usar, los formatos de registros aprobados por la entidad, los cuales deberán tener la identificación de población con enfoque diferencial.

E. El contratista, se compromete con brindar apoyo logístico, para el ejercicio de la supervisión por parte de la entidad, quien podrá asignar apoyos a la supervisión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021.

POR EL CONTRATANTE,

ANDY REALES ARROYO
ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

POR EL CONTRATISTA,

Carmelo Mendivil Tovar

CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
Representante Legal

ACTA DE RECIBO FINAL
MC-ALVT-001-2021

CONTRATO No. MC-ALVT-001-2021	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATISTA:	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 900.659.125-6
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.099.850).
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.344.427).
PLAZO:	UN (1) MES

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. el día 14 de Diciembre de 2021, se reunieron, Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias **ANDY REALES ARROYO**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias como ordenador del gasto, y a su vez en calidad de Supervisor y, por **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT: 900.659.125-6, a través de su Representante Legal, el señor **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.557.456 de Corozal-Sucre, con la finalidad de suscribir acta final del contrato **MC-ALVT-001-2021**, previa a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y, **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT: 900.659.125-6, a través de su Representante Legal, el señor **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.557.456 de Corozal-Sucre, suscribieron el contrato **MC-ALVT-001-2021,** y cuyo objeto es, MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA, el 10 de noviembre de 2021 por la plataforma de SECOP II.

Que la Administración Distrital expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 35 del 12 de agosto del 2021.

Que el contratista aportó las garantías solicitadas en el contrato, y estas a su vez fueron aprobadas por el Distrito de Cartagena el día 19 de noviembre de 2021.

Que la Administración Distrital expidió los certificados de registros presupuestales:

No RP	VALOR	FECHA
212	$ 48.099,850	12 de noviembre del 2021

Que se inició ejecución el día 19 de noviembre de 2021.

Que el día dos (02) de diciembre del 2021, el Distrito de Cartagena de Indias y el Contratista, suscribieron adicional 01 del contrato MC-ALVT-001-2021, por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS

VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.344.427); amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35 del doce (12) de agosto del 2021.

En ese sentido el Distrito expidió el certificado de registro presupuestal No. 242 del dos (02) de diciembre del 2021.

El contratista aportó las garantías solicitadas para este adicional y estas fueron aprobadas el nueve (09) de diciembre del 2021.

Que dentro de la ejecución el contratista ejecutó el mantenimiento de la planta física para el funcionamiento de la sede de la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, en cumplimiento del contrato por un valor total de: cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos M/CTE ($53.444.277).

El contratista facturará con ocasión a la suscripción de esta acta de recibo final la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($53.442.564.78), que, por operación aritmética en facturación, es inferior en la suma de mil setecientos doce pesos con veintidós centavos ($1.712.22) al valor total del contrato, y al cual renuncia de manera expresa mediante la presente acta.

Los elementos entregados a La entidad fueron recibidos a satisfacción, y con la suscripción de esta acta se avala la entrega total de los elementos del contrato.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021.

POR EL CONTRATANTE,

ANDY REALES ARROYO
ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

POR EL CONTRATISTA,

Carmelo Mendivil Tovar

CARMELO FAVIAN MENDIVIL TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL

Cartagena de Indias, 14 de diciembre del 2021.

Señores
Alcaldía Mayor de Cartagena
Ciudad.

ASUNTO: RENUNCIA A SALDO

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito, me permito indicar que, por una operación aritmética la factura anexada de fecha 14 de diciembre del 2021 por el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($53.442.564.78), es inferior en la suma de mil setecientos doce pesos con veintidós centavos ($1.712.22) al valor total del contrato, debido a esto, y en aras de darle celeridad al proceso de ingreso de cuenta, manifiesto expresamente que renuncio a ese saldo.

Carmelo Mendivil Tovar

CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
C.C. NO. 92.557.456 de Corozal
Representante Legal PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.